



INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2017 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

— Los artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.





CUARTO. El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

RESUMEN INGRESOS Y GASTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

INGRESOS

Económica	Denominación	Importe	Incr. %	Importe Anterior
1	IMPUESTOS DIRECTOS	362.858,00	6,86	339.550,00
			6,86	
			6,86	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.250,00	-13,87	11.900,00
			-13,87	
			-13,87	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	122.396,00	18,16	103.584,00
			18,16	
			18,16	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	692.519,00	5,82	654.441,00
			5,82	
			5,82	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.521,00	44,70	7.271,00
			44,70	
			44,70	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2,00		2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.007,00	-27,32	203.629,00
			-27,32	
			-27,32	
9	PASIVOS FINANCIEROS	4,00		4,00
	Totales	1.346.557,00	1,98	1.320.381,00





GASTOS

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
0	3		DEUDA PÚBLICA, GASTOS FINANCIEROS	2.300,00		2.300,00
0	9		DEUDA PÚBLICA, PASIVOS FINANCIEROS	5,00		5,00
1	1		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, GASTOS DE PERSONAL	2,00		2,00
1	2		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	109.252,00	2,97	106.102,00
1	6		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, INVERSIONES REALES	148.003,00	- 29,35	209.501,00
2	1		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS DE PERSONAL	82.192,00	14,27	71.926,00
2	2		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.004,00	15,17	125.904,00
2	4		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.501,00	39,98	2.501,00
2	6		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, INVERSIONES REALES	1.002,00		1.002,00
3	1		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACT PREFERENTE, GASTOS DE PERSONAL	51.150,00	18,23	43.263,00
3	2		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACT PREFERENTE, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.000,00	10,89	171.337,00
3	6		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACT PREFERENTE, INVERSIONES REALES	6.646,00	0,61	6.606,00
4	1		ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO, GASTOS DE PERSONAL	134.300,00	518,89	21.700,00
4	2		ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.450,00	409,94	11.070,00
4	4		ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,00		2,00
4	6		ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO, INVERSIONES REALES	100.881,00	*****	5,00
9	1		ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, GASTO DE PERSONAL	197.231,00	- 1,61	200.467,00
9	2		ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, GASTO CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.051,00	40,47	42.751,00
9	4		ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.083,00	- 6,53	60.003,00
9	6		ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, INVERSIONES REALES	2.501,00		2.501,00
9	7		ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00		1,00
Totales				1.346.557,00		1.078.949,00

Ingresos menos gastos, capítulos 1 a 7, de la propia Corporación: 1 euros.

Económica	Denominación	Importe	Incr. %	Importe Anterior
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	411.301,00	4,92	392.001,00
			4,92	
			4,92	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	336.605,00	4,21	323.005,00
			4,21	
			4,21	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00		50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00		6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00		1,00

Código seguro de verificación (CSV):

AC79 4E47 B6DC 747F 4D79



AC794E47B6DC747F4D79

63,00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 28/12/2016



GASTOS

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
0	3		DEUDA PÚBLICA, GASTOS FINANCIEROS	2.000,00		2.000,00
0	9		DEUDA PÚBLICA, PASIVOS FINANCIEROS	1,00		1,00
2	1		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS DE PERSONAL	538.340,00	4,17	516.766,00
2	2		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	194.810,00	4,88	185.750,00
2	3		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS FINANCIEROS	400,00		400,00
2	4		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00		1,00
2	6		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, INVERSIONES REALES	12.411,00	22,34	10.145,00
Totales				747.963,00		715.063,00

Ingresos menos gastos, capítulos 1 a 7, del O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES: cero euros.

QUINTO. Posibles ajustes a realizar (si proceden o se han realizado). :

1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS
2. ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN Y DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA.
3. TRATAMIENTO DE LOS INTERESES.
4. INVERSIONES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE «ABONO TOTAL DEL PRECIO»
5. INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE CORPORACIONES LOCALES.
6. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
7. TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE ACCIONES (Privatización de empresas)
8. TRATAMIENTO DE LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS
9. INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA
10. OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)





11. OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REINTEGRO DE AVALES
12. APORTACIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS
13. ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS
14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL
15. TRATAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CENSOS

SEXTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales

El Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández

Código seguro de verificación (CSV):

AC79 4E47 B6DC 747F 4D79



AC794E47B6DC747F4D79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 28/12/2016